PATRIMONIO AUTÓNOMO CELSIA PROYECTOS EDUCACIÓN 2022/1.
FIDUPREVISORA S.A.
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 003 DE 2022
RESPUESTA A OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Fiduprevisora S.A., actuando como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo **CELSIA PROYECTOS EDUCACIÓN 2022/1,** atendiendo lo dispuesto en el numeral 2.8 "CRONOGRAMA" en el marco de la Licitación Privada Abierta No. 003 de 2022 cuyo objeto es: "**REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LOS SIGUIENTES PROYECTOS:**

1.	***"DOTACIONES NO FUNGIBLES PARA MODALIDAD INSTITUCIONAL DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL PARA LA PRIMERA INFANCIA EN MUNICIPIOS PDET Y ZOMAC DE TOLIMA. ATACO, CHAPARRAL, ORTEGA, PLANADAS, RIOBLANCO, RONCESVALLES, ROVIRA, SAN ANTONIO."***
2.	***"DOTACIONES NO FUNGIBLES PARA MODALIDAD INSTITUCIONAL DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN LOS MUNICIPIOS DE MORALES – CAUCA Y SUAREZ – CAUCA."***

Procede a responder las observaciones allegadas en el plazo establecido para ello en los términos de referencia preliminares, de la siguiente manera:

Nº DE OBSERVACIONES RECIBIDAS	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
2	5/12/2022	Correo electrónico	**ARG CONSULTORES & SERVICIOS S.A.S.**
6	6/12/2022	Correo electrónico	**PC OBRAS & PROYECTOS S.A.S**

- **OBSERVACIÓN 1 (ARG CONSULTORES & SERVICIOS S.A.S.):**

"(…) Conforme a lo estipulado en los anexos No. 7a (Tolima) y 7b (Cauca) Personal mínimo requerido, solicitamos amablemente se tengan en cuenta los siguientes comentarios:

Rol	***Formación Académica***	***Experiencia***	***Solicitud ajuste formación académica***	***Solicitud ajuste experiencia***
Director de interventoría	*(Profesional en administrador de empresas o administrador*	*Mínima certificada de tres (3) años en la coordinación y/o*	*NA*	*Se solicita amablemente que la experiencia requerida sea*

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | PBX: (601) 756 6633 Barranquilla: (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 Cali: (602) 485 5036 Cartagena: (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 Villavicencio: (608) 683 3751 Medellín: (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 Pereira: (606) 340 0937 Popayán: (602) 837 3367
Riohacha: (605) 729 5328
Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

	público o ingeniero industrial o economista o arquitecto o ingeniero civil o abogado o diseñador industrial, o profesiones afines con núcleo básico del conocimiento Título de postgrado en la modalidad de especialización en: Ingeniería Industrial, administración, gerencia, gestión de proyectos o afines).	*dirección y/o gerencia a nivel financiero, técnico, jurídico y administrativo de contratos de interventoría y/o auditorias y/o aseguramiento de la calidad de proyectos relacionados con el objeto del contrato.*		*abierta y no solo relacionada con el objeto del contrato, es decir: "Mínima certificada de tres (3) años en la coordinación y/o dirección y/o gerencia a nivel financiero, técnico, jurídico y administrativo de contratos de interventoría y/o auditorias y/o aseguramiento de la calidad de proyectos"*

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:
No se acepta su observación, teniendo en cuenta que la experiencia mínima exigida para el perfil corresponde a las características y condiciones estipuladas por el Instituto de Bienestar Familiar – ICBF, las cuales fueron establecidas teniendo en cuenta las especificaciones del proyecto.
MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI __ NO_X_

- **OBSERVACIÓN 2 (ARG CONSULTORES & SERVICIOS S.A.S.):**

"(…) Conforme a lo estipulado en los anexos No. 7a (Tolima) y 7b (Cauca) Personal mínimo requerido, solicitamos amablemente se tengan en cuenta los siguientes comentarios:

Rol	***Formación Académica***	***Experiencia***	***Solicitud ajuste formación académica***	***Solicitud ajuste experiencia***
Técnico profesional de apoyo en la recepción de dotación no fungible	*(Profesional en administración y/o ingeniería industrial y/o manejo de inventarios).*	*Mínima de un (1) año en participación en proyectos. Relacionados con el objeto del contrato.*	*Profesional en Arquitectura, Diseño Industrial, Trabajador Social, administración y/o ingeniería industrial y/o*	*Se solicita amablemente que la experiencia requerida sea abierta y no solo relacionada con el*

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | PBX: (601) 756 6633 Barranquilla: (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 Cali: (602) 485 5036 Cartagena: (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 Villavicencio: (608) 683 3751 Medellín: (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 Pereira: (606) 340 0937 Popayán: (602) 837 3367
Riohacha: (605) 729 5328

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

			manejo de inventarios.	*objeto del contrato, es decir: "Mínima de un (1) año en participación en proyectos"*

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:
No se acepta su observación, teniendo en cuenta que la experiencia mínima exigida para el perfil corresponde a las características y condiciones estipuladas por el Instituto de Bienestar Familiar – ICBF, las cuales fueron establecidas teniendo en cuenta las especificaciones del proyecto.
MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI __ NO_X_

- **OBSERVACIÓN 3 (PC OBRAS & PROYECTOS S.A.S.):**

  "(…) PLIEGO 6.1.10 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA El proponente deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, a favor de entidades particulares, así: 1) Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento. 2) Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 15% del valor total del presupuesto del proyecto

  SOLICITUD: DISMINUIR
  2) Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. (…)"

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:
No se acepta su observación, teniendo en cuenta que el porcentaje solicitado en los términos de referencia fue el instruido por parte de la Entidad Nacional Competente a cargo del presente proceso de selección, que para el caso que nos ocupa es el instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, teniendo en cuenta las características propias del proyecto.
MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI __ NO_X_

- **OBSERVACIÓN 4 (PC OBRAS & PROYECTOS S.A.S.):**

  "(…) PLIEGO
  NO EXISTE

  SOLICITUD: INCLUIR

  6.1.2 DECLARACIÓN JURAMENTADA PREFERENCIA ORDEN DE ELEGIBILIDAD El proponente bien sea de manera individual o como integrante de una figura asociativa tendrá libertad de presentarse a las licitaciones privadas abiertas desarrolladas por Fiduprevisora S.A. que sean de

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | PBX: (601) 756 6633 Barranquilla: (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 Cali: (602) 485 5036 Cartagena: (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 Villavicencio: (608) 683 3751 Medellín: (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 Pereira: (606) 340 0937 Popayán: (602) 837 3367
Riohacha: (605) 729 5328
Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

su interés, siempre que se cumplan con las condiciones mínimas exigidas dentro de los Términos de Referencia. Sin embargo, se deja expresa salvedad, que en caso de que el puntaje asignado lo ubique en el primer orden de elegibilidad para ejercer la interventoría en proyectos del Ministerio de Educación Nacional, solamente lo podrá hacer en máximo cuatro (4) proyectos. Así, las cosas, el proponente bien sea de manera individual o como integrante de una figura asociativa deberá presentar de manera obligatoria el Anexo No. 23: Formato declaración orden de elegibilidad, para que manifieste su voluntad irrevocable, indicando el orden de prevalencia para la aceptación de la oferta, en caso de ubicarse en el primer orden de elegibilidad para ejercer la interventoría de máximo cuatro (4) proyectos. En tal virtud, el proponente declara que con la presentación del anexo el orden de prevalencia estipulado es el que eventualmente el Comité Evaluador tomará para la aceptación de las ofertas. Nota 1: Este anexo será de obligatoria presentación para las licitaciones privadas abiertas de interventoría cuya entidad nacional competente sea el Ministerio de Educación Nacional, sin embargo, en caso de no presentarlo, el proponente será declarado NO HÁBIL y el Anexo será solicitado dentro del informe de requisitos habilitantes (solicitud de subsanabilidad), si no se presenta o no se presenta en debida forma dentro de la oportunidad establecida en el cronograma, el oferente será RECHAZADO. Nota 2: El proponente deberá verificar el número de proyectos objeto de interventoría por cada licitación privada abierta, siendo el máximo de aceptación de la oferta para ejercer la interventoría, cuatro (4) proyectos.

Nota 3: En caso de evidenciarse discrepancias en los anexos presentados en los diferentes procesos licitatorios de interventoría, prevalecerá el adjunto en la propuesta del proceso de licitación cuyo CIERRE (plazo para presentación de las ofertas) haya sido primero en el tiempo. (…)"

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:
No se acepta su observación, teniendo en cuenta que el requisito que solicita que se incluya en el presente proceso de selección fue desarrollado específicamente para los procesos de selección de los proyectos asignados al Ministerio de Educación Nacional, quien instruyó la inclusión de dicho requisito. El presente proceso de selección está a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, quien en sus lineamientos no considero necesaria la aplicación de este requisito para los procesos de interventoría.
MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI __ NO_X_

- **OBSERVACIÓN 5 (PC OBRAS & PROYECTOS S.A.S.):**

"(…): PLIEGO
6.2.5 INDICADORES FINANCIEROS PROPONENTES NACIONALES Y EXTRANJEROS
Nivel de endeudamiento / Menor o igual a ≤ 70%

SOLICITUD: AMPLIAR para permitir la participación de nuevos oferentes
Nivel de endeudamiento / Menor o igual a ≤ 75% (…)"

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Se acepta su observación y la modificación será reflejada en adenda.

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | **PBX:** (601) 756 6633 **Barranquilla:** (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 **Cali:** (602) 485 5036 **Cartagena:** (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 **Villavicencio:** (608) 683 3751 **Medellín:** (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 **Pereira:** (606) 340 0937 **Popayán:** (602) 837 3367
Riohacha: (605) 729 5328

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Ver Adenda No. 1.
MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI _X_ NO__

- **OBSERVACIÓN 6 (PC OBRAS & PROYECTOS S.A.S.):**

"(…): PLIEGO
6.3.1 EXPERIENCIA MÍNIMA
- *Los contratos aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.0 vez del valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.*
- *Uno o de los contratos aportados, incluyendo sus adiciones deberá ser no menor al 25% del valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.*

SOLICITUD A: ELIMINAR para permitir la participación de nuevos oferentes

6.3.1 EXPERIENCIA MÍNIMA

- *ELIMINAR EL TEXTO: Los contratos aportados deberán sumar un valor igual o superior al 50% del valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.*
- *ELIMINAR EL TEXTO: Uno o de los contratos aportados, incluyendo sus adiciones deberá ser no menor al 20% del valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.*

En caso que no sea aceptada la anterior propuesta, se solicita:

SOLICITUD B: DISMINUIR para permitir la participación de nuevos oferentes.
6.3.1 EXPERIENCIA MÍNIMA

- *Los contratos aportados deberán sumar un valor igual o superior al 50% del valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.*
- *Uno o de los contratos aportados, incluyendo sus adiciones deberá ser no menor al 20% del valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. (…)"*

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:
No se acepta su observación, teniendo en cuenta que lo solicitado en los términos de referencia fue lo instruido por parte de la Entidad Nacional Competente a cargo del presente proceso de selección, que para el caso que nos ocupa es el instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, teniendo en cuenta las características propias del proyecto.
MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI __ NO_X_

- **OBSERVACIÓN 7 (PC OBRAS & PROYECTOS S.A.S.):**

"(…): PLIEGO
6.3.3 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO
Anexo No. 7 a.: Personal mínimo requerido - Tolima
Anexo No. 7 b: Personal mínimo requerido - Cauca

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | **PBX:** (601) 756 6633 **Barranquilla:** (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 **Cali:** (602) 485 5036 **Cartagena:** (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 **Villavicencio:** (608) 683 3751 **Medellín:** (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 **Pereira:** (606) 340 0937 **Popayán:** (602) 837 3367
Riohacha: (605) 729 5328

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

PERSONAL TÉCNICO ADMINISTRATIVO Director de Interventoría (Profesional en administrador de empresas o administrador público o ingeniero industrial o economista o arquitecto o ingeniero civil o abogado o diseñador industrial, o profesiones afines con núcleo básico del conocimiento Título de postgrado en la modalidad de especialización en: Ingeniería Industrial, administración, gerencia, gestión de proyectos o afines).

SOLICITUD: ELIMINAR

Título de postgrado en la modalidad de especialización en: Ingeniería Industrial, administración, gerencia, gestión de proyectos o afines Dado que se incluyen perfiles profesionales que no podrían realizar la especialización, siento esto discriminatorio. (…)"

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:
No se acepta su observación, teniendo en cuenta que lo solicitado en los términos de referencia fue lo instruido por parte de la Entidad Nacional Competente a cargo del presente proceso de selección, que para el caso que nos ocupa es el instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, teniendo en cuenta las características propias del proyecto.
MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI __ NO_X_

- **OBSERVACIÓN 8 (PC OBRAS & PROYECTOS S.A.S.):**

"(…): PLIEGO
7.1.1 EXPERIENCIA ADICIONAL (55 PUNTOS)
Se otorgará un máximo quince (15) puntos adicionales, a aquellos proponentes que acrediten, que por lo menos uno de los dos contratos presentados en este numeral corresponden a proyectos de dotación y suministro realizados con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, o alguno de sus operadores certificados que cumpla con las especificaciones técnicas de la Guía Orientadora para la Compra de la Dotación Modalidades de Educación

Inicial en el Marco de una Atención Integral, expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, y publicado dentro del presente proceso de selección

SOLICITUD: INCLUIR - para tener coherencia con la experiencia mínima y la adicional

7.1.1 EXPERIENCIA ADICIONAL (55 PUNTOS)
Se otorgará un máximo quince (15) puntos adicionales, a aquellos proponentes que acrediten, que por lo menos uno de los dos contratos presentados en este numeral corresponden a proyectos de "Interventoría y/o supervisión y/o gerencia" de contratos de dotación y/o suministro realizados con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, o alguno de sus operadores certificados que cumpla con las especificaciones técnicas de la Guía Orientadora para la Compra de la Dotación Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral, expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, y publicado dentro del presente proceso de selección. (…)"

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | **PBX:** (601) 756 6633 **Barranquilla:** (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 **Cali:** (602) 485 5036 **Cartagena:** (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 **Villavicencio:** (608) 683 3751 **Medellín:** (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 **Pereira:** (606) 340 0937 **Popayán:** (602) 837 3367
Riohacha: (605) 729 5328

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:
No se acepta su observación, ya que lo solicitado dentro del requisito de experiencia adicional, establece que esta última condición es complementaria para otorgar quince (15) puntos adicionales, entendiéndose que inicialmente se deben presentar en máximo dos (2) contratos el cumplimiento de:

> *"(…) Se otorgará hasta un máximo de cincuenta y cinco (55) puntos, a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia, contratos ejecutados directamente que se encuentren terminados y recibidos a satisfacción, con la experiencia que pretenden hacer valer en el presente proceso; deberán tener por objeto o contener dentro de su alcance: "**Interventoría y/o supervisión y/o gerencia de contratos de dotación de menaje y/o mobiliario escolar y/o dotación de modalidad institucional.",** y que adicionalmente cumplan con los requisitos establecidos en el numeral de Reglas para la acreditación de la experiencia.*
>
> ***Se otorgarán veinte (20) puntos por cada contrato, siendo cuarenta (40) puntos el puntaje máximo a adquirir**. (…)"*

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI __ NO_X_

El presente documento es expedido y publicado a los nueve (09) días del mes de diciembre de 2022.

PUBLIQUESE,

ORIGINAL FIRMADO

COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y administradora del
PATRIMONIO AUTÓNOMO CELSIA PROYECTOS EDUCACIÓN
2022/1.

Elaboró: Manuel Alejandro Diaz Olivella -- profesional jurídico Obras por Impuestos
Elaboró: Lina Gómez- profesional técnico Obras por Impuestos
Revisó y aprobó: Jose Luis Ariza de Lavalle–coordinador jurídico obras por impuestos.
Revisó y aprobó: Yuly Castro Pardo –coordinadora de negocios Fiduprevisora S.A.

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | **PBX:** (601) 756 6633 **Barranquilla:** (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 **Cali:** (602) 485 5036 **Cartagena:** (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 **Villavicencio:** (608) 683 3751 **Medellín:** (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 **Pereira:** (606) 340 0937 **Popayán:** (602) 837 3367
Riohacha: (605) 729 5328

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO